



CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA

D. José Julián Garde López-Brea, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la U.C.L.M., en uso de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Rector Magfco. de la UCLM por Resolución de 4/4/2016 (DOCM 8/4/2016) en materia de Investigación, ha dictado la siguiente:

Becas CYTEMA-NET

I Convocatoria de ayudas pre-doctorales para estancias cortas en Universidades agregadas al CEI CYTEMA

Con el objetivo prioritario de fomentar la internacionalización de la investigación y el desarrollo de tesis doctorales con mención internacional, desde el Campus Científico y Tecnológico de la Energía y el Medioambiente –CYTEMA- de la Universidad de Castilla-La Mancha se pretende estimular la colaboración y movilidad de sus estudiantes de doctorado con universidades de referencia extranjeras en los ámbitos de la Energía y el Medioambiente.

Con este propósito, el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica hace pública la siguiente convocatoria de becas pre-doctorales CYTEMA-NET para estancias de hasta 3 meses de duración en Universidades agregadas al Campus de Excelencia Internacional CYTEMA.

1. Objeto de las ayudas:
 1. Las ayudas van destinadas a la realización de estancias cortas de investigación de estudiantes de doctorado de la UCLM en las universidades adscritas al CYTEMA para el desarrollo de actividades relacionadas con la Energía y el Medio Ambiente.
 2. Serán objeto de las ayudas las solicitudes que, cumpliendo los requisitos exigidos en el apartado 2 de esta convocatoria, desarrollen labores de investigación relacionadas con la energía y/o el medio ambiente en centros de universidades adscritas al CYTEMA y desde cualquier ámbito de estudio, tanto desde las ciencias experimentales como las sociales y jurídicas, la ingeniería, la arquitectura, las artes y humanidades o las ciencias de la salud.
 3. Las universidades adscritas al CYTEMA son la Universidad París-Est Creteil, la Universidad de Emiratos Árabes Unidos y la Universidad Abdelmalek Essaadi

2. Requisitos de los solicitantes:
 1. Estudiantes de doctorado de la UCLM, de segundo año o posteriores, al corriente de pago de la tutela académica del curso 2017-2018.
 2. No estar en posesión del título de doctor en la fecha de finalización de la estancia.
 3. No percibir ayuda o beca de cualquier tipo para el mismo fin.

3. Plazos de presentación de solicitudes:
 1. Las solicitudes deberán presentarse del 1 al 30 de Noviembre de 2017.

ID. DOCUMENTO	iXWuhpqXvx		Página: 1 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	26-10-2017 18:24:21	1509035062249
 iXWuhpqXvx			



4. Formalización de las solicitudes:
1. La solicitud, dirigida al Vicerrector de Investigación y Política Científica (Edificio José Prat, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial que podrá obtenerse en la dirección http://previa.uclm.es/_organos/vic_investigacion/convocatorias/convocatorias.asp#pr dicha solicitud se presentará en el Registro General de la UCLM, o en cualquier registro válido. El impreso de solicitud deberá ir acompañado de la siguiente documentación:
 - Carta de invitación del responsable del Departamento o Centro receptor.
 - Currículum vitae abreviado normalizado del interesado
 - Memoria, con una extensión máxima de dos folios, del proyecto que se pretende desarrollar durante el período de la estancia.
 - Informe del director/a de tesis en que se acredite el interés científico o académico de la estancia.
5. Características y condiciones de las ayudas:
1. La duración de la estancia será como mínimo de 1 mes y como máximo de 3 meses.
 2. Las estancias deberán estar comprendidas entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, ambos inclusive.
 3. El número de ayudas concedidas, así como su cuantía final dependerá de la dotación presupuestaria y del número de solicitudes recibidas.
 4. Las ayudas irán con cargo a la orgánica 011200CE12
6. Concesión de las ayudas:
1. Una comisión presidida por el Vicerrector de Investigación y Política Científica o persona en quien delegue y compuesta por el Coordinador del CYTEMA y dos especialistas nombrados por el Vicerrector decidirá sobre la adjudicación de las ayudas.
 2. En la evaluación de las solicitudes se tendrán en consideración los siguientes criterios:
 - Adecuación de la propuesta a las líneas del CYTEMA.
 - Interés científico del proyecto de investigación desarrollado.
 - Posibilidades de colaboración futura con la institución de destino y la obtención de resultados conjuntos.
 - Currículum vitae del solicitante.
7. Obligaciones de los beneficiarios:
1. Incorporarse al centro receptor en la fecha autorizada y mantenerse en el mismo hasta la finalización del período becado.

ID. DOCUMENTO	iXWuhpqXvx		Página: 2 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	26-10-2017 18:24:21	1509035062249
 iXWuhpqXvx			



2. Presentar en el mes siguiente a la finalización de la estancia la siguiente documentación:
 - Una memoria del trabajo realizado.
 - Un certificado del centro receptor donde consten expresamente la fechas de inicio y final de la estancia.
 - Impreso de liquidación de dietas adjuntando originales de las facturas o títulos de transporte, así como los justificantes del alojamiento.
3. El beneficiario se compromete a mencionar expresamente en las publicaciones y trabajos que se deriven de su estancia, haber recibido ayuda del CYTEMA.
4. El incumplimiento de estas obligaciones repercutirá en la percepción de las dotaciones económicas y en el mantenimiento de la ayuda, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Albacete, en la fecha abajo indicada

Fdo.- José Julián Garde López-Brea
Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	iXWuhpqXvx		Página: 3 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	26-10-2017 18:24:21	1509035062249
 iXWuhpqXvx			